<u>DOCUMENTACION A DILIGENCIAR EN SINIESTROS VIDA COLECTIVO</u> (Patronales)

Denuncia de Siniestro (según formulario nº 84 que provee esta aseguradora).

Declaración del médico sobre la muerte del Asegurado (según formulario nº 87 que provee esta Aseguradora).

Fotocopia autenticada (originalmente) del Certificado de Defunción.

Dictamen de la Junta Médica que determinó la Incapacidad Total y Permanente extendido por el Organismo Oficial correspondiente (en caso de invalidez).

Fotocopias autenticadas de las Historias Clínicas completas, de consultorio y/o de internación, según corresponda, desde el inicio de la patología que desencadenó el fallecimiento o la invalidez del asegurado.

Designación de beneficiarios debidamente conformada en su oportunidad, caso contrario, se solicitará fotocopia autenticada de la Declaratoria de Herederos.

Fotocopias autenticadas por la patronal de los últimos tres recibos de sueldos, firmados por el empleado fallecido o por quien haya percibido las remuneraciones.

Sector Siniestros Marzo 2009